	GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL	Código: AGLFR031
		Versión: 002
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Fecha de Aprobación: 22/01/2020

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...", y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que **LEIDY DAYANA BULLA CAMACHO identificada** con Cedula de ciudadanía No **20.995.667 de Tenjo,** Representante Legal de la **FUNDACION EL ATARDECER** con NIT. **860530255-5** acredita idoneidad teniendo en cuenta que aporta certificados la experiencia prevista en los lineamientos y en los estudios previos para realizar la (Objeto del Contrato) "**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO,CUNDINAMARCA (2).(VIGENCIA FUTURA)**

tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tenjo, Cundinamarca en el mes de Octubre del 2025

VANESSA STEFANIA QUEVEDO GARAY
Secretaria de Protección Social

Proyectado Por: Luisa castellanos – Apoyo administrativo
Revisado Por: Vanessa Stefania Quevedo Garay – secretaria Protección Social